



RESOLUCION No. CSJANTR18-339
lunes, 09 de julio de 2018

“Por el cual se deciden las solicitudes de reclasificación concurso de meritos para ocupar cargos de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, Distritos Judiciales Medellín, Antioquia – Convocatoria 3”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia),

CONSIDERANDO QUE

1. El Acuerdo 1242 del 8 de agosto de 2001 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dispuso que “los integrantes de los Registros de Elegibles interesados en reclasificar su inscripción deberán formular, dentro del término señalado en el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 (meses de enero y febrero de cada año) solicitud por escrito...indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexando los documentos que consideren, pueden ser objeto de valoración”.
2. Atendiendo lo anterior durante los meses de enero y febrero de 2018, mediante escritos recibidos en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, varios integrantes del Registro de elegibles manifestaron su interés de ser reclasificados en procura de optar por los cargos vacantes de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, Distritos Judiciales Medellín, Antioquia – Convocatoria 3
3. En ese orden de ideas, se procedió por parte de este Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia, a realizar el correspondiente estudio y análisis de los documentos aportados por quienes pretendían ser reclasificados, en el orden de recepción de petición en la Secretaría.
4. A fin de lograr mayor eficiencia y eficacia del proceso, se registrarán en este acto los nombres y resultado de puntajes de reclasificación logrado, según factor pretendido, de quienes conforme a los documentos aportados tienen el derecho a ser reclasificados en el “Registro de Elegibles” y optar en adelante a los cargos vacantes de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, Distritos Judiciales Medellín, Antioquia – Convocatoria 3.



5. Quienes habiendo presentado en oportunidad su solicitud, no fueron reclasificados, previo el estudio y análisis de cada caso por parte del Consejo Seccional de la Judicatura, se expedirá un acto administrativo por cada uno de ellos.

PRUEBAS APORTADAS

Cada uno de los solicitantes adjunto en su oportunidad la documentación que consideraban, fuera tenida en cuenta al momento de realizarse por parte de este Consejo seccional de la Judicatura Antioquia, el correspondiente estudio y análisis de su contenido.

CONCLUSION

Una vez recibida la documentación que diera lugar a la reclasificación del actual Registro de Elegibles, el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia procedió a realizar estudio y análisis juicioso del contenido de todos y cada uno de los documentos aportados en oportunidad a fin de lograr la obtención del derecho que le asiste a todo solicitante de ser cada año reclasificado.

Por las razones anteriormente expuestas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión ordinaria del 5 de julio de 2018,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECLASIFICAR conforme a lo anotado en la parte motiva de este acto a los siguientes concursantes, según su solicitud y la documentación aportada para dicho propósito, en los factores por ellos señalados, así:

N°	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES	CARGO ASPIRADO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y/O DOCENCIA	CAPACITACION	PUBLICACIONES	PUNTAJE CON RECLASIFICACION
1	JHON JAIRO SANCHEZ JIMENEZ	15.445.042	652,15	ASISTENTE JURIDICO JUZGADOS EJPMS GRADO 19	-	30	-	682,15
2	LUISA FERNANDA MEJIA CHICA	39.176.584	763,94	SECRETARIO DE TRIBUNAL	5,83	-	-	769,77
3	JORGE ANTONIO RAMIREZ HOYOS	71.679.086	664,71	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16	-	20	-	684,71

Resolución Hoja No. 3

N°	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES	CARGO ASPIRADO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y/O DOCENCIA	CAPACITACION	PUBLICACIONES	PUNTAJE CON RECLASIFICACION
4	JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GOMEZ	1.037.581.155	614,73	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16	79,89	-	-	694,62
5	JOSE ARNULFO RAMIREZ CORTES	98.778.833	550,32	OFICIAL MAYOR CIRCUITO	52,39	50	-	652,71
6	JUAN ESTEBAN OSPINA LOAIZA	71.361.904	744,7	OFICIAL MAYOR CIRCUITO	3,34	40	15	803,04
7	LUIS FERNANDO ARCILA QUICENO	71.676.456	704,2	SECRETARIO DE TRIBUNAL	20	-	-	724,2
8	FRANCISCO JOSE GIRALDO DUQUE	3.415.426	604,99	RELATOR	17,89	20	-	642,88
9	HERNAN ALONSO ARANGO CASTRO	71.274.876	695,94	RELATOR DE TRIBUNAL	-	10	25	730,94
10	NELSON ALEJANDRO SOTO SANCHEZ	1.017.154.861	654,93	OFICIAL MAYOR TRIBUNALES	11,22	-	-	666,15
11	JUAN CAMILO AGUDELO OROZCO	1.017.146.169	751,96	ASISTENTE JURIDICO GRADO 19°	12,23	5	-	769,19
12	RAUL ANDRES RIVERA RIOS	80.871.144	566,94	RELATOR DE TRIBUNAL	59,94	30	-	656,88
13	GABRIEL JAIME PAREJA ARANGO	1.037.616.443	470,01	ESCRIBIENTE JUZGADO MUNICIPAL	50,41	-	-	520,42
14	CRISTINA MARIA RIVAS JIMENEZ	1.052.963.268	677,53	SECRETARIO DE CIRCUITO	48,22	-	-	725,75
15	ANGELA MARIA GALLO DUQUE	43.983.146	606,42	SECRETARIO DE CIRCUITO	32,44	-	-	638,86

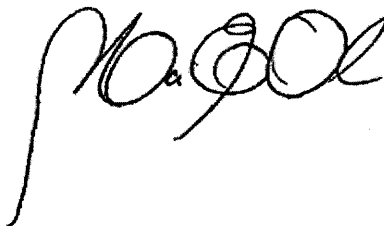
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión a los concursantes, fijándolo por un término de diez (10) días en la Secretaria de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO:.- Frente al presente acto administrativo proceden los recursos de ley como lo consagra el artículo 74 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO:.- En firme este acto administrativo, se procederá a la reclasificación del Registro de Elegibles, de conformidad con los nuevos puntajes, la categoría y especialidad del cargo y las sedes y despachos judiciales escogidos por los concursantes, según el caso.

Esta decisión fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia del día cinco (05) de julio del dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Osorio Cadauid', with a long vertical stroke extending downwards from the start of the signature.

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidente

MEOC/ FRAS/AMJO/CTR



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Resolución CSJANTR18-339 del 09-07-2018 por medio de la cual “Por el cual se deciden las solicitudes de reclasificación concurso de méritos para ocupar cargos de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, Distritos Judiciales Medellín, Antioquia – Convocatoria 3”

Fecha de publicación: 10-07-2018

Secretaria

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia